

Fijación de la cuantía de la remuneración de los directores, del comité de directores y la determinación del presupuesto de este último

Se acordó proponer a la Junta de Accionistas fijar la dieta de los directores en la suma de UF 80 (ochenta Unidades de Fomento), independientemente del número de sesiones ordinarias o extraordinarias a que asistan los Directores en un mismo mes. Asimismo, se propone fijar la dieta del presidente del Directorio en 350 Unidades de Fomento mensuales.

En relación a la remuneración de los miembros del Comité de Directores, se acordó proponer a la Junta de Accionistas mantener la remuneración vigente, es decir, el pago de una dieta bruta mensual ascendente a UF 80 (ochenta Unidades de Fomento).

Asimismo, se acordó proponer a la Junta de Accionistas mantener el presupuesto de gastos del Comité de Directores en un monto ascendente a UF 2.000 (dos mil Unidades de Fomento, para desarrollar adecuadamente sus funciones.